

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 29/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecinueve de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo del delegado del Congreso del Estado de Morelos.	000787

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diecinueve de enero de dos mil veintiséis.

Manifestaciones sobre la emisión de decreto.

Agréguese el escrito y anexo del delegado del Congreso del Estado de Morelos¹, por el cual informa que el dictamen del Decreto que declara la invalidez parcial del diverso mil cuatrocientos cincuenta y ocho (1458), materia de esta controversia constitucional, fue aprobado por la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social en sesión ordinaria de cinco de diciembre de dos mil veinticinco y se encuentra en firma de los Diputados integrantes de esa Comisión.

Apertura de tomo.

Con la promoción y anexo de cuenta, **fórmese el tomo II** del expediente principal.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AHJ

¹ Personalidad reconocida en autos.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación